



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

18 de octubre de 2001

Núm. 41-7

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000041 Orgánica reguladora del Derecho de Asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Índice de Enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación (núm. expte. 121/000041).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Al título del Proyecto

— Enmienda núm. 173, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Exposición de motivos

- Enmienda núm. 38, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado I, párrafo 2.º bis (nuevo).
- Enmienda núm. 37, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado I, párrafos 3, 4 y 5.
- Enmienda núm. 130, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado I, párrafo séptimo (nuevo).
- Enmienda núm. 39, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado I, párrafo nuevo.
- Enmienda núm. 94, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado VI, párrafo primero.

- Enmienda núm. 95, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado VI, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 96, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado VI, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 97, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado VIII, párrafo segundo.
- Enmienda núm. 174, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado IX, último párrafo.

CAPÍTULO I

- Enmienda núm. 5, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a la rúbrica.

Artículo 1

- Enmienda núm. 6, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 63, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 156, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 40, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 131, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 2.

Artículo 2

- Enmienda núm. 7, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.

- Enmienda núm. 8, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
- Enmienda núm. 9, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 5.
- Enmienda núm. 10, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 5.
- Enmienda núm. 64, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 5.
- Enmienda núm. 11, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 6.
- Enmienda núm. 65, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 6.
- Enmienda núm. 12, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 7.
- Enmienda núm. 41, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 7.
- Enmienda núm. 115, del Sr. Puigercós (GMx), al apartado 7.
- Enmienda núm. 12, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 8.
- Enmienda núm. 41, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 8.
- Enmienda núm. 115, del Sr. Puigercós (GMx), al apartado 8.
- Enmienda núm. 175, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 8.
- Enmienda núm. 98, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 9 (nuevo).

Artículo 3

- Enmienda núm. 42, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 66, de la Sra. Lasagabaster (GMx), a la letra a).
- Enmienda núm. 132, del Grupo Parlamentario Popular, a la letra a).
- Enmienda núm. 133, del Grupo Parlamentario Popular, a la letra b).
- Enmienda núm. 176, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, a la letra b).
- Enmienda núm. 43, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, a la letra c).
- Enmienda núm. 67, de la Sra. Lasagabaster (GMx), a la letra c).
- Enmienda núm. 99, del Sr. Saura Laporta (GMx), a la letra c).
- Enmienda núm. 114, del Sr. Núñez Castain (GMx), a la letra c).
- Enmienda núm. 116, del Sr. Puigercós (GMx), a la letra c).
- Enmienda núm. 158, del Grupo Parlamentario Socialista, a la letra c).
- Enmienda núm. 157, del Grupo Parlamentario Socialista, a la letra c) bis (nueva).
- Enmienda núm. 68, de la Sra. Lasagabaster (GMx), a la letra d).

- Enmienda núm. 116, del Sr. Puigercós (GMx), letra d).
- Enmienda núm. 134, del Grupo Parlamentario Popular, a la letra e).
- Enmienda núm. 135, del Grupo Parlamentario Popular, a la letra f).
- Enmienda núm. 69, de la Sra. Lasagabaster (GMx), a la letra g).
- Enmienda núm. 159, del Grupo Parlamentario Socialista, a la letra g) bis (nueva).
- Enmienda núm. 177, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 2 (nuevo).
- Enmienda núm. 178, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 3 (nuevo).

Artículo 3 Bis (nuevo)

- Enmienda núm. 13, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 3 Ter (nuevo)

- Enmienda núm. 14, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 4

- Enmienda núm. 179, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 15, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
- Enmienda núm. 15, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.
- Enmienda núm. 180, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 4.

Artículo 5

- Enmienda núm. 136, del Grupo Parlamentario Popular.
- Enmienda núm. 16, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a la rúbrica y apartado 1.
- Enmienda núm. 70, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 100, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 101, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 2 c).
- Enmienda núm. 102, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 2 e) (nueva).
- Enmienda núm. 17, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.

Artículo 5 Bis (nuevo)

- Enmienda núm. 137, del Grupo Parlamentario Popular.

Artículo 6

- Enmienda núm. 18, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 160, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1 f) bis (nueva).
- Enmienda núm. 103, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 1 g).
- Enmienda núm. 104, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 1 g).
- Enmienda núm. 138, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 1 g).
- Enmienda núm. 139, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 1 j).
- Enmienda núm. 44, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 1 i).
- Enmienda núm. 105, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 2, l) (nueva).
- Enmienda núm. 18, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 117, del Sr. Puigcercós (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 117, del Sr. Puigcercós (GMx), al apartado 3.

Artículo 7

- Enmienda núm. 118, del Sr. Puigcercós (GMx).
- Enmienda núm. 19, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), a los apartados 1 y 2.

Artículo 8

- Enmienda núm. 45, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 46, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.

Artículo 9

- Enmienda núm. 20, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.
- Enmienda núm. 71, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 4.
- Enmienda núm. 181, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 4.

Artículo 10

- Enmienda núm. 21, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 182, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 72, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 183, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 2.

- Enmienda núm. 47, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda núm. 73, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 140, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 4.
- Enmienda núm. 161, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 5 (nuevo).

Artículo 10 Bis (nuevo)

- Enmienda núm. 141, del Grupo Parlamentario Popular.

Artículo 11

- Enmienda núm. 48, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 74, de la Sra. Lasagabaster, al apartado 2.
- Enmienda núm. 142, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 2.

Artículo 12

- Enmienda núm. 49, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.

Artículo 13

- Enmienda núm. 75, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 119, del Sr. Puigcercós (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 184, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 75, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 4.
- Enmienda núm. 185, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 4.
- Enmienda núm. 186, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 5 (nuevo).

Artículo 14

- Enmienda núm. 22, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 15

- Enmienda núm. 23, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 143, del Grupo Parlamentario Popular.
- Enmienda núm. 187, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.
- Enmienda núm. 76, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al párrafo primero.

Artículo 16

- Enmienda núm. 24, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 77, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 106, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 144, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 2.

CAPÍTULO IV

- Enmienda núm. 120, del Sr. Puigcercós (GMx), a la rúbrica.

Artículo 17

Sin enmiendas.

Artículo 18

Sin enmiendas.

Artículo 19

- Enmienda núm. 25, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 145, del Grupo Parlamentario Popular.

Artículo 20

Sin enmiendas.

Artículo 21

- Enmienda núm. 188, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, a la letra a).

Artículo 22

- Enmienda núm. 78, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 2.

CAPÍTULO V

- Enmienda núm. 189, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, a la rúbrica.
- Enmienda núm. 190, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, a todos los artículos.

Artículo 23

- Enmienda núm. 50, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 79, de la Sra. Lasagabaster (GMx).
- Enmienda núm. 191, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Artículo 24

- Enmienda núm. 121, del Sr. Puigcercós (GMx).
- Enmienda núm. 162, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 26, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 51, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 192, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 27, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1 b).
- Enmienda núm. 80, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 1 b).
- Enmienda núm. 193, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1 b).
- Enmienda núm. 52, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 194, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 146, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 2 a).
- Enmienda núm. 147, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 3.
- Enmienda núm. 194, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 28, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.
- Enmienda núm. 81, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 4.
- Enmienda núm. 148, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 4.
- Enmienda núm. 195, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 4.

Artículo 25

- Enmienda núm. 122, del Sr. Puigcercós (GMx).
- Enmienda núm. 149, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 53, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 196, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 82, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 3.

Artículo 26

- Enmienda núm. 29, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 123, del Sr. Puigcercós (GMx).

Artículo 27

- Enmienda núm. 124, del Sr. Puigcercós (GMx).

Artículo 28

- Enmienda núm. 30, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 1, 2.º párrafo.
- Enmienda núm. 54, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 197, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 31, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 3.
- Enmienda núm. 55, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda núm. 83, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 32, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 4.
- Enmienda núm. 57, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 4.
- Enmienda núm. 84, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 4.
- Enmienda núm. 33, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 5.
- Enmienda núm. 85, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 5.
- Enmienda núm. 34, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al apartado 6.
- Enmienda núm. 85, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 6.

Artículo 29

- Enmienda núm. 163, del Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda núm. 198, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 199, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 86, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 107, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 150, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 4 (nuevo).

Artículo 30

- Enmienda núm. 108, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 151, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 164, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 200, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1 a).
- Enmienda núm. 87, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 1 c).
- Enmienda núm. 165, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1 c).

- Enmienda núm. 201, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1 c).
- Enmienda núm. 56, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 1 f) (nueva).

Artículo 31

- Enmienda núm. 109, del Sr. Saura Laporta (GMx), a la letra d) (nueva).
- Enmienda núm. 152, del Grupo Parlamentario Popular, a la letra d) (nueva).

Artículo 32

Sin enmiendas.

Artículo 33

- Enmienda núm. 88, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 153, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 166, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 88, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 153, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 167, del Grupo Parlamentario Socialista, al apartado 2.

Artículo 34

- Enmienda núm. 125, del Sr. Puigcercós (GMx).

Artículo 34 Bis (nuevo)

- Enmienda núm. 168, del Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo 34 Ter (nuevo)

- Enmienda núm. 169, del Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo 35

Sin enmiendas.

Artículo 36

- Enmienda núm. 89, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 2 a).

Artículo 37

Sin enmiendas.

Artículo 38

Sin enmiendas.

Artículo 39

- Enmienda núm. 90, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al párrafo primero.

Artículo 40

- Enmienda núm. 170, del Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda núm. 58, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 202, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 3.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

- Enmienda núm. 126, del Sr. Puigcercós (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 127, del Sr. Puigcercós (GMx), al apartado 2.

Segunda

- Enmienda núm. 129, del Sr. Puigcercós (GMx).

Tercera

- Enmienda núm. 110, del Sr. Saura Laporta (GMx).

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

- Enmienda núm. 59, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 111, del Sr. Saura Laporta (GMx).
- Enmienda núm. 112, del Sr. Saura Laporta (GMx).
- Enmienda núm. 171, del Grupo Parlamentario Socialista.
- Enmienda núm. 203, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera

- Enmienda núm. 60, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 91, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 2.

Segunda

Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única

- Enmienda núm. 172, del Grupo Parlamentario Socialista.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

- Enmienda núm. 35, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 61, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 92, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 204, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 62, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 93, de la Sra. Lasagabaster (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 113, del Sr. Saura Laporta (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 154, del Grupo Parlamentario Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 205, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 128, del Sr. Puigcercós (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 206, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 207, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, al apartado 5.

Segunda

- Enmienda núm. 36, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda núm. 155, del Grupo Parlamentario Popular.
- Enmienda núm. 208, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Tercera

Sin enmiendas.

Cuarta

Sin enmiendas.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

